



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005924-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a gasto durante 2016 de la Junta en el SERLA y balance de actividad del SERLA en el mismo periodo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 26 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004843, PE/004941, PE/004953, PE/005000, PE/005003, PE/005165, PE/005235, PE/005355, PE/005356, PE/005358, PE/005370, PE/005396, PE/005400, PE/005401, PE/005403, PE/005404, PE/005406 a PE/005420, PE/005427 a PE/005429, PE/005431 a PE/005433, PE/005443, PE/005477, PE/005480, PE/005495 a PE/005503, PE/005505, PE/005507, PE/005509, PE/005512, PE/005515 a PE/005517, PE/005519 a PE/005521, PE/005523 a PE/005556, PE/005629, PE/005630, PE/005636, PE/005654, PE/005655, PE/005665, PE/005669, PE/005670, PE/005675, PE/005676, PE/005678, PE/005722, PE/005725 a PE/005728, PE/005730 a PE/005733, PE/005738, PE/005743, PE/005744, PE/005771, PE/005782, PE/005786 a PE/005788, PE/005815, PE/005816, PE/005825, PE/005846 a PE/005849, PE/005851, PE/005855, PE/005857, PE/005860, PE/005861, PE/005863, PE/005875, PE/005881, PE/005888, PE/005892, PE/005901, PE/005908 a PE/005910, PE/005913, PE/005915 a PE/005918, PE/005921 a PE/005927, PE/005931 a PE/005933, PE/005935, PE/005936, PE/005940, PE/005947, PE/005949, PE/005953 a PE/005961 y PE/006001, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0905924, formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D.^a María Belén Rosado Diago, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al gasto durante 2016 de la Junta en el SERLA y balance de su actividad en el mismo año.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que el presupuesto del SERLA para 2016, aprobado por las Cortes de Castilla y León, asciende a 583.263 euros, para financiar los gastos de mantenimiento y funcionamiento en el ejercicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 0806G/241C02/4802P/0.



Desde 7 de septiembre de 2000, el SERLA tiene a su cargo la gestión de los conflictos laborales de carácter colectivo, incluidos los procedimientos de carácter previo a la convocatoria de huelga, que se promuevan en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, todos los cuales son gestionados por el personal y desde la sede del SERLA en Valladolid. Además de los aludidos conflictos colectivos y, como consecuencia de la firma del III ASACL, desde el 3 de noviembre de 2016 el SERLA ha asumido también la gestión de los conflictos laborales de carácter individual en la provincia de Valladolid, con la excepción de los que constituyan reclamaciones de cantidad, los cuales siguen siendo gestionados por el SMAC.

Por tanto, el presupuesto del SERLA para 2016, ha servido para financiar el coste de los conflictos laborales colectivos, como viene ocurriendo desde hace 16 años, así como también el coste de los conflictos laborales individuales, asumidos desde 3 de noviembre de 2016 en Valladolid. Más concretamente, el SERLA ha gestionado en 2016, 256 solicitudes de iniciación de procedimientos de conciliación / mediación de carácter colectivo, 57 de las cuales lo han sido con carácter previo a la convocatoria de huelga, habiendo afectado los mismos a un total de 2.941 empresas y 104.658 trabajadores, y habiéndose alcanzado un 37,31 % de acuerdos en los conflictos en los que efectivamente se ha producido la conciliación / mediación o el arbitraje (excluidos por tanto los archivados y los intentados sin efecto).

En lo que se refiere a los conflictos laborales individuales, han sido un total de 120 las solicitudes de iniciación de procedimiento de conciliación / mediación, presentadas de 3 de noviembre de 2016 a 31 de diciembre de 2016. En dicho período, se realizó de forma efectiva el intento de conciliación / mediación en 82 procedimientos, habiéndose alcanzado acuerdo en 38 de ellos; lo cual representa un volumen del 46,34 %.

Valladolid, 22 de mayo de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.